CONTRATO Nº 08/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

Entre la MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAN CALIENTE S.R.L., con **RUC Nº 80020657-6**, domiciliada en la **Avda. Acosta Ñu esq. Celestino González, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto por su Representante Legal, el **Sr. Celso Pereira Velozo**, con **Cédula de Identidad Civil N° 5.762.045**, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Provisión de Servicios Gastronómicos" (Ref. CD Nº 08/2018)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"Provisión de Servicios Gastronómicos"** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 08/2018**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 344.488**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 08/2018 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 822-A/2018 de fecha 19 de abril de 2018**.------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	90101603-998	"Provisión de Refrigerio (Agua mineral sin gas de 500 ml)"	Unidad	BOTELLA	500	5.500	2.750.000
2	90101603-998	"Provisión de Refrigerio (Agua mineral con gas de 500 ml)	Unidad	BOTELLA	500	5.500	2.750.000
4	90101603-998	"Provisión de Refrigerio (Gaseosa de 2.000 ml)"	Unidad	BOTELLA	300	9.000	2.700.000
5	90101603-998	"Provisión de Refrigerio (Gaseosa de 500 ml)"	Unidad	BOTELLA	400	6.000	2.400.000
8	90101603-998	"Provisión de Refrigerio (Jugos naturales de 1000 ml – varias opciones)	Unidad	BOTELLA	50	18.000	900.000
10	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Queso para sándwich por kilo)	Kilogramos	UNIDAD	70	40.000	2.800.000
11	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Jamón por kilo)	Kilogramos	UNIDAD	70	32.000	2.240.000
14	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt 350 ml)	Unidad	UNIDAD	62	5.000	310.000
20	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre - marmitas)	Unidad	UNIDAD	470	27.600	12.972.000
27	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados por 100	Unidad	UNIDAD	400	90.000	36.000.000
28	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces, por kilo	Kilogramos	UNIDAD	160	45.000	7.200.000
Precio Total Gs. (Guaraníes Setenta y tres millones, veinte y dos mil)							**73.022.000**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Pan Caliente S.R.L.
Avda. Acosta Ñu c/ Celestino González
RUC 80020657
Tel(0631)21644
Hernandarias Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 08/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Municipalidad de la Hernandarias**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC), de Municipalidad de Hernandarias**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **03 del mes de Mayo del año 2.018**.----------

Pan Caliente S.R.L.
Avda. Acosta Re c/ Celestino González
RUC 80020657
Tel.(0631)21644
Hernandarias Paraguay

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez	*Sr. Celso Pereira Velozo*	*Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira*
Secretario General	*PAN CALIENTE S.R.L.*	*Intendente Municipal*
	Contratista	